



**Informe de Auditoría Definitivo
Expte. N° 242 – 4.587/14**

Al Sr.

Intendente del Municipio de Rosario de la Frontera

Don Solís Mónico Gustavo

Su despacho

En uso de las facultades conferidas por el artículo N° 169 de la Constitución Provincial, la Auditoría General de la Provincia (AGPS) procedió a efectuar un examen en el ámbito del Municipio de Rosario de la Frontera, con el objeto que se detalla a continuación.

I. Objeto.

Se realizó una auditoría financiera y de legalidad, que se tramita en Expediente N° 242-4.587/14 de la Auditoría General de la Provincia de Salta, aprobada por Resolución AGPS N° 66/13. Proyecto II-23-14.

Ente auditado: Municipio de Rosario de la Frontera.

Objetivo: Evaluación de la razonabilidad contenida en:

- a) Ejecución Presupuestaria de Gastos,
- b) Estado de Deuda Pública.

Período auditado: Ejercicio Financiero 2012.

II. Alcance del Trabajo.

II.1. Consideraciones Generales.

El examen fue realizado de conformidad con las Normas Generales y Particulares de Auditoría Externa para el Sector Público, aprobadas por Resolución AGPS N° 61/01, que prescriben la revisión selectiva de dicha información, aplicándose



procedimientos de auditoría, en base a la información suministrada por el Municipio de Rosario de la Frontera y de terceros.

II.2. Procedimientos de auditoría

Las evidencias válidas y suficientes que respaldan las conclusiones se obtuvieron en base a la información proporcionada. En cumplimiento del programa de trabajo se practicaron los siguientes procedimientos de auditoría, con la extensión que se ha considerado necesaria en las circunstancias:

- Relevamiento, recopilación, análisis y evaluación de la normativa aplicable en el período bajo examen y la actualmente vigente.
- Requerimiento de documentación (Resoluciones, normativa, contratos, convenios, etc.), análisis y evaluación.
- Relevamiento, observación y evaluación del sistema de control interno, por medio de visita, entrevistas y realización de pruebas de cumplimiento, a efectos de obtener una comprensión de sus componentes (entorno de control, evaluación de los riesgos, actividades de control, información, comunicación y supervisión).
- Obtención de confirmaciones escritas por parte de los responsables del ente, de las explicaciones e informaciones suministradas.

II.3. Marco Normativo.

De Carácter General:

- Constitución de la Provincia de Salta (CP).
- Ley Nacional N° 23.548: Coparticipación Federal de Impuestos.
- Ley Nacional N° 25.345: Prevención de la Evasión Fiscal.
- Resolución General A.F.I.P. N° 830/00: Régimen General de Retención.
- Resolución General A.F.I.P. N° 1.817/05: Consulta de la condición tributaria vía “internet”.
- Ley Provincial N° 1.349: Orgánica de Municipalidades.



- Ley Provincial N° 5.082 y modificatorias: Coparticipación a Municipios.
- Ley Provincial N° 5.348: Procedimientos Administrativos de la Provincia de Salta.
- Ley Provincial N° 6.838: Sistema de Contrataciones de la Provincia de Salta y Decreto Reglamentario N° 1.448/96.
- Ley Provincial N° 7.030: Disciplina Fiscal
- Ley Provincial N° 7.103: Sistema de Control no Jurisdiccional.
- Ley de Contabilidad N° 705/57 (LCP).
- Resolución General N° 08/03 DGR: Régimen de Retención Impuesto a las Actividades Económicas.
- Resolución N° 40/10: Auditoría General de la Provincia. Análisis de Estados Demostrativos.

De Carácter Particular:

- Ordenanza Presupuestaria de Recursos y Gastos N° 3.402/12 - Presupuesto General de la Administración Municipal - Ejercicio 2012, de fecha 29/12/11.
- Resoluciones varias sobre modificaciones presupuestarias, detalladas en Anexo I.

II.4. Documentación aportada por el Municipio:

- Ordenanza N° 3.401/12 de fecha 24/01/12: autoriza el llamado a Licitación Pública N° 01/12 para efectuar la Obra “Edificación de la sede regional Rosario de la Frontera- 1º Etapa de la UNSA”.
- Ejecución Presupuestaria Anual de Gastos correspondiente al ejercicio financiero 2012.
- Listado de Órdenes de Pago emitidas durante el ejercicio auditado.
- Estado de Deuda al 31/12/12.
- Mayor General de las Cuentas:
 - Materiales de Construcción, Herramientas y Repuestos.



- Construcción, Alimentos.
- Combustible.
- Publicidad y propaganda.

Se procedió a requerir órdenes de pago de las cuentas seleccionadas, suministrando el DEM listados de diferentes proveedores vinculados a las cuentas contables. Se expone en un cuadro el total analizado en función de la documentación proporcionada.

Cuenta	Total	Muestra Analizada	% Muestra
Maquinarias	989.562,38	898.482,25	90,80%
Materiales de Construcción, Herramientas, Repuestos	579.444,52	294.409,16	50,81%
Construcciones y Alimentos	638.681,47	419.750,81	65,72%
Combustible	124.452,06	40.219,76	32,32%
Publicidad y propaganda	176.640,00	21.310,00	12,06%

En relación a las obras “**Centro de Promoción Rosario de la Frontera- Talleres protegidos**” y “**Edificación de la Sede Regional Rosario de la Frontera -1º etapa de la Universidad Nacional de Salta**”, en Anexo II se detalla la documentación aportada por el Municipio.

III. Aclaraciones previas.

Conforme a la Resolución AGPS N° 61/01, a efectos de la integridad y suficiencia del presente informe, se describen los comentarios y observaciones correspondiente al análisis, evaluación y razonabilidad de la información contenida en la Ejecución Presupuestaria de Gastos y Estado de Deudas del ejercicio 2012, como así también las obras que fueron seleccionadas, verificadas y analizada la documentación inherente a las mismas, realizadas en el período objeto de la auditoría del Municipio de Rosario de la Frontera.



En procura de obtener la información necesaria y constancias documentales inherentes a la tarea encomendada nos entrevistamos con la Sra. Intendente y el Sr. Asesor Contable quienes pusieron a disposición la documentación requerida.

La auditoría efectuada implicó la realización de tareas de campo, consistentes en el análisis de la documentación suministrada por la Administración Municipal y se realizó una solicitud de información para enviar con posterioridad a este órgano de Control Externo.

El ente auditado no formuló aclaraciones a las observaciones realizadas dentro del plazo establecido de 10 (diez) días hábiles administrativos, conforme a la Resolución AGPS N°10/11.

III.1. Cumplimiento de la Legislación Vigente.

Con el propósito de evaluar el cumplimiento de la legislación aplicable en relación al Objetivo de la auditoría realizada, atendiendo a los principios de legalidad, economía, eficiencia y eficacia y la sujeción al ordenamiento jurídico prescripto en el art. 2º de la Ley Provincial 7.103, se ha considerado como parámetro la aplicación de las disposiciones legales vigentes, normas y procedimientos que pudiesen influir y decidir significativamente en los actos jurídicos, operaciones, procedimientos y acciones en general por parte del ente auditado.

III.2. Control Interno.

Para el relevamiento y evaluación del sistema de control interno implementado por el Municipio con el objetivo de asegurar razonablemente la eficacia y eficiencia de las operaciones, la fiabilidad de la información financiera producida por el Municipio y el cumplimiento de las leyes y normas aplicables, se procedió a la realización de entrevistas en distintos sectores.



En el desarrollo de la Auditoría se realizaron entrevistas con los agentes y funcionarios y se efectuaron - en forma selectiva-, pruebas de cumplimiento a fin de comparar el relevamiento realizado con la documentación pertinente.

De las tareas llevadas a cabo en el municipio y de la documentación proporcionada se determina que el sistema de control interno se encuentra parcialmente establecido.

IV. Comentarios y Observaciones.

IV.1. Análisis de la Ejecución Presupuestaria de Gastos.

En el siguiente cuadro se muestran las cuentas que conforman el rubro Crédito vigente con el Crédito Original presupuestado, las modificaciones introducidas en el período, lo ejecutado durante el ejercicio 2012 y sus correspondientes desvíos.

Cuentas	Importe Presupuestado/ Crédito Original	Modificaciones Presupuestarias	Crédito presupuestado vigente	Ejecución de Gastos		Desvío
				Total	% s/total Gastos	
Erogaciones Corrientes	28.624.724,00	3.136.987,50	31.761.711,50	26.927.340,81	80,83%	4.834.370,69
Gastos de consumo	26.976.547,00	3.073.987,50	30.050.534,50	26.292.080,65	78,92%	3.758.453,85
Personal	19.663.957,00	715.818,91	20.379.775,91	18.567.158,54	55,73%	1.812.617,37
Bienes de Consumo	1.967.466,00	604.149,50	2.571.615,50	1.916.542,11	5,75%	655.073,39
Servicios	5.345.124,00	1.754.019,09	7.099.143,09	5.808.380,00	17,44%	1.290.763,09
Renta de la propiedad	153.263,00	0,00	153.263,00	0,00	0,00%	153.263,00
Transferencias corrientes	1.494.914,00	63.000,00	1.557.914,00	635.260,16	1,91%	922.653,84
- Al sector privado	1.268.388,00	58.000,00	1.326.388,00	477.832,72	1,43%	848.555,28
- Al sector público	226.526,00	5.000,00	231.526,00	157.427,44	0,47%	74.098,56
Inversión real directa	15.531.113,00	677.686,39	16.208.799,39	6.174.296,75	18,53%	10.034.502,64
Bienes de Capital	1.780.934,00	0,00	1.780.934,00	1.161.672,85	3,49%	619.261,15
Construcciones	10.616.419,00	532.735,39	11.149.154,39	2.868.958,09	8,61%	8.280.196,30
-Con rentas generales	2.284.891,00	0,00	2.284.891,00	507.848,07	1,52%	1.777.042,93
-Con financiamiento provincial	386.000,00	300.000,00	686.000,00	323.337,36	0,97%	362.662,64
-Con financiamiento nacional	4.636.136,00	0,00	4.636.136,00	842.994,43	2,53%	3.793.141,57
-Prosecución de obras ej. anterior	3.309.392,00	232.735,39	3.542.127,39	1.194.778,23	3,59%	2.347.349,16
Bienes preexistentes	53.760,00	0,00	53.760,00	0,00	0,00%	53.760,00
Transferencias de Capital	3.080.000,00	144.951,00	3.224.951,00	2.143.665,81	6,43%	1.081.285,19
Otras erogaciones	282.536,00	0,00	282.536,00	211.702,70	0,64%	70.833,30
Total	44.438.373,00	3.814.673,89	48.253.046,89	33.313.340,26	100,00%	14.939.706,63



En la Ordenanza N° 3.402/12 de fecha 29/12/11, se fija un total de Gastos Corrientes y de Capital de \$ 41.805.840,00 expresando que corresponde al ejercicio 2012.

La diferencia entre el total de Gastos Corrientes y de Capital presupuestado (\$ 41.805.840,00) y lo expuesto en el cuadro anterior (\$44.438.373,00), es de \$ 2.632.533,00 Esta diferencia se compone por \$ 2.350.000,00 del llamado a Licitación, por la suma de \$ 282.536,00 del rubro Otras erogaciones – Amortización de deudas. Ambos conceptos no están contemplados en la Ordenanza Presupuestaria, pero lo exponen, en la Ejecución presupuestaria anual, como Crédito original.

La Ordenanza N° 3.401/12 de fecha 24/01/12, aprueba el llamado a Licitación de la Obra Sede UNSA por la suma de \$ 2.350.000,00, obra no expuesta en la Ordenanza presupuestaria.

Fueron aportadas doce resoluciones que ampliaron las partidas de gastos por la suma de \$ 3.814.673,89 y cuatro resoluciones que modifican las partidas de egresos por la suma de \$ 1.795.623,73.

El Reporte de Ejecución Presupuestaria de Gastos expone un cuadro que compara los importes presupuestados vigentes con los ejecutados, el mismo arroja un desvío de \$14.939.706,63 en Erogaciones Corrientes, ejecutados por debajo de lo presupuestado. Cédula N° 28

IV.1.1. Análisis de la Ejecución Presupuestaria Anual de Erogaciones

La Ejecución Presupuestaria Anual, contiene los importes presupuestados y ejecutados respecto a Erogaciones corrientes y no corrientes Ejercicio financiero 2012. En base a la Ejecución Presupuestaria Anual y teniendo en cuenta el total de erogaciones producidas durante el ejercicio financiero 2012 se procedió a solicitar diferentes órdenes de pago relativas a las cuentas tales como:

*Maquinarias,

*Materiales de Construcción,

*Herramientas y Repuestos;



- *Construcción, Alimentos;
- *Combustible y Publicidad y
- *Propaganda.

Estas cuentas fueron cotejadas con la Ejecución presupuestaria Anual y con las Cuentas Corrientes de cada proveedor.

Observación Nº 1

Las Ordenanzas Nº 3.402 de fecha 29/12/11 y Nº 3.401 de fecha 24/01/12 no guardan correlatividad numérica respecto al momento de su emisión. De igual modo dichos instrumentos fueron sancionados fuera del período ordinario determinado en la Carta Orgánica del Municipio auditado, no constando prórroga o convocatoria de sesión extraordinaria al efecto, acorde a las disposiciones de la normativa municipal correspondiente.

Observación Nº 2

El presupuesto de gastos aprobado por el municipio mediante Ordenanza Nº 3.402, establece la suma de \$ 41.805.840,00 para cubrir las necesidades del municipio; de este monto sólo se ejecutó la suma de \$ 33.313.340,26. De acuerdo a la información del Estado de Tesorería al 31/12/11 contaba con fondos suficientes para ejecutar.

Observación Nº 3

El Municipio auditado realizó la compra de un camión Ford Cargo, un camión semirremolque con caja tipo batea y un camión chasis con cabina para tránsito. Acorde a los montos establecidos en la Ley de Contrataciones Nº 6.838 corresponde para la adquisición de dichos bienes como modalidad contractual –licitación pública- y consecuentemente el cumplimiento de los recaudos legales exigidos por la normativa mencionada precedentemente - pliego de condiciones generales y particulares-concurrencia de oferentes-adjudicación-, así como la documentación respaldatoria de los mismos.

El procedimiento de contratación directa empleado por el ente auditado para estas compras carece de fundamentación que permita su encuadre en alguno de los supuestos del artículo 13 del Sistema de Contrataciones de la Provincia de Salta.



Observación N° 4

Se detectaron pagos, sin efectuar las correspondientes retenciones del Impuesto a las Ganancias. Se detallan las OP siguientes:

Fecha	Nº OP	Proveedores	Concepto	Importe
18-may	42.091	Lombardi Camiones SA	Camión Ford 1722E/37.Año 2012	\$400.600,00
19-jun	42.437	Lombardi Camiones SA	Camión semirremolque con caja tipo Batea 2 ejes unidad	\$220.485,00
09-agosto	42.947	Proanor SA	Maquina desmalezadora AVF	\$38.835,00
03-febrero	41.003	Aspen SRL	Desmalezadora Roland H00-13HP	\$14.150,00
29-noviembre	44.163	Tuls Yesica	Tanque de 6 mil lt.	\$18.112,25
18-mayo	42.090	Lombardi Camiones SA	Compra camión chasis c/cab	\$206.300,00
05-julio	42.564	Ibañez, Zulma	Pago de Facturas	\$26.122,00
06-julio	42.617	Ibañez, Zulma	Pago de Facturas	\$25.965,00
12-julio	42.680	Ibañez, Zulma	Pago de Facturas	\$24.920,00
19-julio	42.742	Ibañez, Zulma	Pago de Facturas	\$24.920,00
29-agosto	43.148	Ibañez, Zulma	Pago de Facturas	\$7.484,00
19-septiembre	43.334	Ibañez, Zulma	Pago de Facturas	\$26.040,00
27-septiembre	43.421	Ibañez, Zulma	Pago de Facturas	\$26.411,50
04-octubre	43.507	Ibañez, Zulma	Pago de Facturas	\$26.320,00



IV.2. Estado de Deuda.

Observación N° 5

El Estado de Deuda al 31/12/12, presentado por el DEM, no es coincidente con “Otros” pasivos expuestos en el Estado de Situación del Tesoro, diferencia \$ 1.181.717,97.

IV.3. Obras Públicas.

De las Obras seleccionadas en la Ejecución presupuestaria anual, correspondiente al periodo 2012, no surgen observaciones en relación a la ejecución y procedimientos aplicados a las mismas.

La muestra analizada (Obra “Edificación de la Sede Regional Rosario de la Frontera- 1º Etapa de la Universidad Nacional de Salta” por \$1.616.391,56) representa el 75% del rubro.

La documentación dispuesta, indica que se cumplimentó lo establecido en la Ley N° 6.838 Contrataciones de la Provincia de Salta, para llevar adelante los procedimientos para materializar las obras referenciadas.

También se verificó la emisión de documentación de norma, que se realiza en el curso de la ejecución de los trabajos contratados.

Se inspeccionaron las obras, las cuales quedan registradas mediante fotografías, tomadas durante las tareas de campo.

V. Recomendaciones

Las tareas de auditoría realizadas, nos permiten efectuar las siguientes recomendaciones, destinadas a la mejora continua de la Gestión de la Hacienda Pública Municipal.

- 1) Observar el cumplimiento de la Ley de Contrataciones N° 6.838, conforme a los montos establecidos.
- 2) Efectuar las retenciones establecidas en la Resolución General A.F.I.P. N° 830/00.



- 3) Confeccionar el Estado de Deuda, controlando que los importes expuestos sean coincidentes con el Estado de Situación del Tesoro.

VI. Opinión

Las tareas de auditoría realizadas, los Comentarios y las Observaciones efectuadas nos permiten manifestar, que:

La Ejecución Presupuestaria de Gastos al 31/12/12 del Municipio de Rosario de la Frontera, expone en forma razonable la situación financiera.

El Estado de Deudas al 31/12/12, no expone razonablemente en el rubro “Otros Pasivos” el importe de \$ 1.181.717, expuestos en la Situación del Tesoro.

V. Fecha de finalización de las tareas de campo.

Las tareas de campos finalizaron el día 7 de noviembre de 2014. Quedando limitada la responsabilidad de la Auditoría General de la Provincia, por hechos ocurridos con posterioridad a tal período y que pudieran tener influencia significativa en la información contenida en este informe.

VI. Fecha de emisión del Informe.

En la ciudad de Salta, se emite el presente Informe de Auditoría Definitivo, a los 27 días del mes de julio del año 2016.

Cr. M. Cardozo – Cra. N. Abdulcader



ANEXO I

Resoluciones de modificaciones presupuestarias

- Resolución N° 187/12 de fecha 06/03/12, Aprueba la ampliación de partidas de Gastos por \$ 197.087,57.
- Resolución N° 295/12 de fecha 17/04/12, Aprueba la ampliación de partidas de Gastos por \$ 53.657,15.
- Resolución N° 380/12 de fecha 10/05/12. Aprueba la restructuración de partidas de Gastos por \$ 81.223,73.
- Resolución N° 381/12 de fecha 10/05/12. Aprueba la ampliación de partidas de Gastos por \$ 72.522,55.
- Resolución N° 382/12 de fecha 10/05/12. Aprueba la ampliación de partidas de Gastos por \$ 300.000,00.
- Resolución N° 497/12 de fecha 15/06/12. Aprueba la ampliación de partidas de Gastos por \$ 44.786,92.
- Resolución N° 574/12 de fecha 16/07/12 Aprueba la ampliación de partidas de Gastos por \$ 235.896,15.
- Resolución N° 728/12 de fecha 29/08/12. Aprueba la ampliación de partidas de Gastos por \$ 157.060,32.
- Resolución N° 806/12 de fecha 21/09/12. Aprueba la ampliación de partidas de Gastos por \$ 156.384,72.
- Resolución N° 880/12 de fecha 15/10/12. Aprueba la restructuración de partidas de Gastos por \$ 69.400,00.
- Resolución N° 881/12 de fecha 15/10/12. Aprueba la ampliación de partidas de Gastos por \$ 329.298,53.
- Resolución N° 1.022/12 de fecha 23/11/12. Aprueba la ampliación de partidas de Gastos por \$ 478.400,04.
- Resolución N° 1.023/12 de fecha 23/11/12. Aprueba la ampliación de partidas de



Gastos por \$ 689.000,00.

- Resolución N° 1.104/12 de fecha 20/12/12. Aprueba la restructuración de partidas de Gastos por \$ 956.000,00.
- Resolución N° 1.105/12 de fecha 20/12/12. Aprueba la ampliación de partidas de Gastos por \$ 461.156,98.
- Resolución N° 080/13 de fecha 24/01/13. Aprueba la ampliación de partidas de Gastos por \$ 1.328.422,95.



ANEXO II

**Obras: “Centro de Promoción Rosario de la Frontera- Talleres protegidos” y
“Edificación de la Sede Regional Rosario de la Frontera -1º etapa de la Universidad
Nacional de Salta.”**

Centro de Promoción Rosario de la Frontera- Talleres protegidos

- Acta N° 10/12 de fecha 12/09/12: Cooperadora Asistencial.
- Publicación llamado a Licitación Pública 01/12: Compra de materiales de construcción Obra: “Centro de Promoción R° F°”- fecha de apertura 11/10/12.
- Publicación llamado a Licitación Pública 02/12: Contratación de Mano de Obra, Obra: “Centro de Promoción R° F°”- fecha de apertura 12/10/12.
- Resolución Municipal N° 794/12 de fecha 18/09/12. En sus considerandos expresa que la Comisión de Cooperadora Asistencial, por unanimidad, ha resuelto que el dinero ahorrado resulta suficiente para cumplir con el objeto de la obra.
- Nota de Obras Públicas a Asesoría Legal, del día 05/09/12, mediante la cual se solicita analizar documentación adjunta a los efectos de llevar adelante la Contratación directa con Cotización de Precios de mano de obra para la ejecución de la Obra: Centro de Promoción – Rosario de la Frontera.
- Nota expedida por Asesoría Legal a Vice-Presidencia de la Comisión, a fin de elevar a su conocimiento, las actuaciones de la Comisión Pre- Adjudicación en el marco de la Licitación N° 01/12, para la compra de materiales de la Obra Centro de promoción – talleres protegidos.
- Acta apertura de la Licitación Pública N° 01/12: Compra de Materiales para la Obra Centro de Promoción – talleres protegidos.
- Acta de pre- adjudicación para la compra de materiales - Obra Centro de Promoción - talleres protegidos.
- Nota de Asesoría Legal a Secretaría de Hacienda en fecha 17/10/12, a efectos de solicitar lista de materiales y precios testigos.



- Precios Testigos.
- Acta apertura de la Licitación Pública N° 02/12, contratación mano de obra- Obra Centro de Promoción- talleres protegidos.
- Acta de pre-adjudicación de la Licitación Pública N° 02/12: cooperadora asistencial- contratación mano de obra: - Centro de Promoción- talleres protegidos.
- Nota de fecha 01/11/12 de Asesoría Legal a Vice Presidencia de la Comisión.
- Contrato de Obra efectuado el 20/11/12, relativo a la provisión de mano de obra.
- Fotocopia de pagaré (20/09/12) sin protesto a favor de la Municipalidad de R° F°, firma del Contratista por la suma de \$ 13.059,00.
- Nota expedida por Secretaría de Acción Social a Asesoría el 23/01/13, en la cual informan la recepción de dos presupuestos para el montaje y techado del Centro de Promoción.
- Presupuestos.
- Nota de fecha 16/01/13 formulada por Secretaría de Acción Social a la Dirección General de Rentas, a fin de consultar si la empresa se encuentra inscripta.
- Contrato de fecha 28/01/13.
- Fotocopia de pagaré (29/01/13) sin protesto a favor del Municipio, por la suma de \$ 2.400,50.
- Resolución Municipal N° 365/12 de fecha 04/05/12: Aprueba contrato de Profesional para efectuar el cálculo estructural e instalación eléctrica para la obra: Centro de Promoción.
- Actas de Aperturas para cotizar precios, Actas de Pre- Adjudicación para la adquisición de equipamiento para el Centro de Promoción.
- Pliego de Condiciones.

Memoria Descriptiva.

Especificaciones Técnicas.

Cómputo métrico.



- Listado de materiales.
- Documentación Gráfica.
- Memoria Técnica Instalación Eléctrica.

Edificación de la Sede Regional Rosario de la Frontera -1º etapa de la Universidad Nacional de Salta.

- Acta de Apertura-Libro de notas de pedido de fecha 02/05/12.
- Nota de pedido N° 01 formulada el 03/05/12 sobre adhesión al Decreto Provincial N° 1.170/03 para la Re-determinación de Precios;
- Nota de pedido N° 02 realizada el día 03/05/12;
- Nota de pedido N° 03 efectuada el 11/05/12, referente a la entrega del plano de estructuras;
- Nota de pedido N° 04 emitida el 11/05/12, mediante la cual solicitan inspección para el vertido de hormigón de limpieza;
- Nota de pedido N° 05 realizada el 17/05/12, por la que solicitan inspección para el llenado de bases aisladas;
- Nota de pedido N° 06 de fecha 18/05/12, por la cual informan la realización del llenado de las bases inspeccionadas, solicitada por NP N°05;
- Nota de pedido N° 07 efectuada el 20/05/12, relativa a la entrega del Plan de Trabajos de la Obra enunciada;
- Nota de pedido N° 08, de fecha 28/05/12 mediante la cual solicitan inspección de la excavación para el posterior vertido de Hormigón de Limpieza (con estaca de refuerzo) de las bases especificadas en la nota mencionada de modo precedente;
- Nota de pedido N° 09 formulada el 29/05/12, por la cual solicitan la Inspección de Armaduras en Bases para su posterior Hormigonado.;



- Nota de pedido N° 10 de fecha 29/05/12, por la cual solicitan inspección de la excavación para Hormigón Ciclópeo;
- Nota de pedido N° 11 de fecha 01/06/12, referente a la adhesión al Decreto Provincial N° 1.170/03, para la Re-determinación de Precios;
- Nota de pedido N° 15 de fecha 25/06/12, mediante la cual se solicita inspección;
- Nota de pedido N° 16 del día 27/06/12, en la que solicitan inspección;
- Nota de pedido N° 17 del día 02/07/12, relativa a la adhesión al Decreto Provincial N° 1.170/03 para la Re-determinación de precios;
- Nota de pedido N° 18 de fecha 03/07/12, en la que solicitan inspección;
- Nota de pedido N° 19 de fecha 23/07/12, en la que solicitan inspección;
- Nota de pedido N° 20 del día 26/07/12, mediante la cual informan que darán inicio al montaje de las vigas superiores y carpintería de encofrado;
- Nota de pedido N° 21 de fecha 27/07/12, por la cual solicitan inspección;
- Nota de pedido N° 22 del día 01/08/12, sobre adhesión al Decreto Provincial N° 1.170/03 para la Re-determinación de Precios;
- Nota de pedido N° 23 de fecha 01/08/12, en la cual solicitan inspección de Obra de la colocación de vigas superiores para luego encofrarlas;
- Nota de pedido N° 24 de fecha 22/08/12, por medio de la cual informan el inicio de Armadura de Losa de H° A° y de cañería de Instalación eléctrica, solicitando inspección de las mismas y adjuntan NP de Alquiler de equipos de la Municipalidad para el hormigonado de la losa y vigas el día 25 de agosto de 2012.
- Nota de pedido N° 25 de fecha 23/08/12, relativa a la entrega de Plano de Instalación Eléctrica Modificado- Proyecto aprobado por el COPAIPA;
- Nota de pedido N° 26 del día 02/09/12, referente a la adhesión al Decreto Provincial N° 1.170/03 para la Redeterminación de Precios;



- Nota de pedido N° 27 de fecha 02/09/12, mediante la cual informan el ingreso al obrador de las partes armadas de tinglados e inicio de revoques, Instalaciones Sanitarias, Desagües Pluviales, Cielorrasos y Contrapisos Armados;
- Nota de pedido N° 28 del día 04/10/12 (folio 29), sobre adhesión al Decreto Provincial N° 1.170/03 para la Re-determinación de Precios;
- Nota de pedido N° 29 de fecha 16/10/12 - Modificación varias de obra;
- Nota de pedido N° 30 del día 01/11/12, relativa a la adhesión al Decreto Provincial N° 1.170/03 para la Re-determinación de Precios;
- Nota de pedido N° 31 de fecha 02/11/12, por medio de la cual informan inicio de Instalación Eléctrica exterior, aire acondicionado, colocación de cerámicos, sanitarios y tareas varias de Nivelación y Forestación;
- Nota de pedido N° 32 del día 30/11/12, mediante la cual informan la llegada a la Obra de pupitres, mosaicos y artefactos sanitarios para control y aprobación
- Nota de pedido N° 33 de fecha 03/12/12, sobre adhesión al Decreto Provincial N° 1.170/03 para la Re-determinación de Precios;
- Nota de pedido N° 34 del día 04/12/12, por la cual informan el inicio del techado completo de la Obra, colocación de mosaicos y replanteo del Auditorio (contrapiso);
- Nota de pedido N° 35 de fecha 05/12/12 mediante la cual solicitan ampliación del plazo acordado de la obra (culminaba el día 28/12/12), por 45 días más, proponiendo como nuevo plazo de finalización de Obra el 11 de febrero de 2013;
- Nota de pedido N° 36 del día 20/12/12, por medio de la cual informan el inicio de las actividades en el rubro cielorrasos para el Auditorio y el Aula 60 y la instalación de ventanas y rejas solicitadas por la inspección de la Obra;
- Nota de pedido N° 37 de fecha 01/01/13, sobre adhesión al Decreto Provincial N° 1.170/03 para la Re-determinación de Precios;



- Nota de pedido N° 38 del día 16/01/13, mediante la cual informan el inicio de colocación de piso vinílico, alfombra, pintura y recubrimiento de melamina en Auditorio;
- Nota de pedido N° 39 de fecha 01/02/13, relativa a la adhesión al Decreto Provincial N° 1.170/03 para la Re-determinación de Precios;
- Nota de pedido N° 40 del día 04/02/13, por la cual informan la finalización de los ítems de la obra, restando detalles que se concluirán en el curso de la semana. Iniciando la conexión a la Red de Agua y Cloacal;
- Nota de pedido N° 41 del día 06/02/13, por la cual informan la instalación del equipo contra incendios en Sala de Máquinas;
- Nota de pedido N° 42 del día 11/02/13, por la cual solicitan la Recepción Provisoria de la Obra;
- Nota de pedido N° 43 del día 11/02/13 sobre entrega de manuales y otros;
- Acta de Recepción Provisoria con fecha 11 de febrero de 2013-Inicio del plazo de 6 meses de garantía;
- Acta de Apertura del Libro de Órdenes de Servicio, con fecha 02 de mayo de 2012;
- Orden de Servicio N° 01 de fecha 10 de julio de 2012;
- Orden de Servicio N° 02 de fecha 10 de agosto de 2012;
- Nota de Secretaría de Gobierno del 10 de enero de 2013, remitiendo a SO y SP, con más los Certificados de Obras N° 02, 03, 04 y 05 de Re-determinación de precios de obra, en virtud de que conforme a lo que consta en Acta de fecha 07 de enero de 2013 que se acompaña, se ha convenido con la firma Luis Dagum Construcciones S.A. una Re- determinación de precios final conforme lo detallado;
- Nota de Obras Públicas del día 12/11/12 al Asesor Legal- eleva solicitud de Re – determinación de Precios N° 1;
- Contrato de locación de obra



- Nota de Luis Dagum construcciones S.A. del 07 de septiembre de 2012 a la inspección, eleva la Re-determinación N° 1 y documentación complementaria: copia del Contrato, Planilla de cómputos métricos y cálculo de diferencia por re-determinación, certificados, desde febrero de 2012 a junio de 2012 en concordancia con Decreto 1.170/03, Plan de trabajo y Planilla de índices emitidos por la U.C.C.- Subprograma Contratista de Obras Públicas de la Provincia de Salta;
- Acta de fecha 07 de enero de 2013, mediante la cual las partes intervenientes acuerdan que la Municipalidad abonará a la firma Luis Dagum Construcciones S.A. la suma de \$293.652,00 en concepto de re-determinación final por la Obra “Edificación de la Sede Regional Rosario de la Frontera -1º Etapa de la Universidad Nacional de Salta”;
- Resolución Municipal N° 064/13 del 18/01/13: Aprueba el Acta de fecha 07 de enero de 2013, celebrada entre la Municipalidad de Rosario de la Frontera y la Empresa Luis Dagum Construcciones S.A, en la cual se acuerda la re-determinación de precios final de la Obra “Edificación de la Sede Regional Rosario de la Frontera- 1º Etapa de la Universidad Nacional de Salta”;



SALTA, 27 de octubre de 2016

RESOLUCIÓN CONJUNTA N° 55
AUDITORÍA GENERAL DE LA PROVINCIA

VISTO lo tramitado en el Expediente N° 242-4587/14 de la Auditoría General de la Provincia, Auditoría Financiera y de Legalidad – DEM - Municipalidad de Rosario de la Frontera, Período 2.012, y

CONSIDERANDO

Que el artículo 169 de la Constitución Provincial pone a cargo de la Auditoría General de la Provincia el control externo posterior de la hacienda pública provincial y municipal, cualquiera fuera su modalidad de organización;

Que en cumplimiento del mandato constitucional, lo concordantemente dispuesto por la Ley N° 7.103 y de acuerdo a la normativa institucional vigente, se ha efectuado una Auditoría Financiera y de Legalidad en el Departamento Ejecutivo de la Municipalidad de Rosario de la Frontera – Período 2012 que tuvo como objetivo: Evaluar la razonabilidad de la información contenida en: a) Ejecución Presupuestaria de Gastos Ejercicio Financiero 2012; b) Estado de Deudas determinando la deuda exigible y no exigible a la fecha de cierre de Ejercicio 2013, evaluando la titularidad, integridad, exposición y su correcta registración. Período auditado: Ejercicio 2012;

Que por Resolución A.G.P.S. N° 66/13 se aprueba el Programa de Acción Anual de Auditoría y Control de la Auditoría General de la Provincia – Año 2.014, correspondiendo la presente al Proyecto II-23-14 del mencionado Programa;

Que con fecha 27 de julio de 2.016 el Área de Control N° II emitió Informe de Auditoría Definitivo, correspondiente a la Auditoría Financiera y de Legalidad en el Departamento Ejecutivo de la Municipalidad de Rosario de la Frontera - Período: Ejercicio 2012;

Que el Informe de Auditoría Definitivo ha sido emitido de acuerdo al objeto estipulado, con los alcances y limitaciones que allí constan, habiéndose notificado oportunamente el Informe de Auditoría Provisorio al ente auditado;

Que en fecha 17 de octubre de 2016 se remitieron las presentes actuaciones a consideración del Sr. Auditor General Presidente;



RESOLUCIÓN CONJUNTA N° 55

Que en virtud de lo expuesto, corresponde dictar el instrumento de aprobación del Informe de Auditoría Definitivo, de acuerdo con lo establecido por la Ley N° 7.103 y por la Resolución N° 10/11 de la A.G.P.S.;

Por ello,

EL AUDITOR GENERAL PRESIDENTE Y EL AUDITOR GENERAL DEL ÁREA DE CONTROL N° II DE LA AUDITORÍA GENERAL DE LA PROVINCIA

RESUELVEN:

ARTÍCULO 1º.- APROBAR el Informe de Auditoría Definitivo emitido por el Área de Control N° II, correspondiente a la Auditoría Financiera y de Legalidad en el Departamento Ejecutivo de la Municipalidad de Rosario de la Frontera – Ejercicio 2012, que tuvo como objetivo: Evaluar la razonabilidad de la información contenida en: a) Ejecución Presupuestaria de Gastos Ejercicio Financiero 2012; b) Estado de Deudas determinando la deuda exigible y no exigible a la fecha de cierre de Ejercicio 2013, evaluando la titularidad, integridad, exposición y su correcta registración; obrante de fs. 42 a 60 del Expediente N° 242-4587/14.

ARTÍCULO 2º.- NOTIFICAR a través del Área respectiva, el Informe y la presente Resolución Conjunta, de conformidad con lo establecido por la Resolución A.G.P.S. N° 10/11.

ARTÍCULO 3º.- Regístrese, comuníquese, publíquese, cumplido, archívese.

Lic. A. Esper – Dr. G. Ferraris